



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
RSD.RCM.OCC.MMR

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Devolución de Derechos de Aseo.

DEC. SECCION 1RA. N° 2919
LAS CONDES, 28 AGO 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 4683
LAS CONDES, 29 AGO 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 28 de enero de 2025, del Sr. Alberto Gómez Figueroa, en representación de la sociedad **"ASESORIAS Y SERVICIOS ALTAMAR INGENIERIA LIMITADA"**, Rut.: **76.404.531-9**, patente Rol 522060-2, solicitó la devolución del derecho de aseo, pagado conjuntamente con la patente correspondiente al segundo semestre de 2024, señalando para ello, que éste no corresponde, toda vez que la citada patente fue autorizada como Oficina Virtual.
- Certificado de pago N° 57 de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 75 de fecha 07 de Abril de 2025, del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 005545 de fecha 18 de agosto de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 75 de fecha 07 de Abril de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, que indica que la sociedad **ASESORIAS Y SERVICIOS ALTAMAR INGENIERIA LIMITADA**, solicitó la devolución del derecho de aseo, pagado conjuntamente con la patente correspondiente al segundo semestre de 2024.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de **\$53.880.-**, pago realizado por derecho de aseo por el segundo semestre de 2024, por la sociedad **"ASESORIAS Y SERVICIOS ALTAMAR INGENIERIA LIMITADA"**, Rut.: **76.404.531-9**, patente Rol 522060-2.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 53.880.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIGNACION INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 53880.-	
PROGRAMA	:	\$ 53.880.-	DAF DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
ASESORIAS Y SERVICIOS ALTAMAR INGENIERIA LIMITADA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 506/2025

